



República de Colombia



1

RESOLUCIÓN No. 084 (4 de junio de 2021)

POR LA CUAL SE CONVOCA A LOS PILOTOS DE JETSURF, ENTRENADORES, DELEGADOS Y FISIOTERAPEUTA A LA CARRERA INTERNACIONAL EN SEBRIGN FLORIDA

El Comité Ejecutivo

De la Federación Colombiana de Motonáutica en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

Que la Federación Colombiana de Motonáutica como máximo organismo rector del deporte de motores de agua y facultado para convocar competencias de carácter nacional, considera viable y necesario extender la invitación a todos los clubes náuticos afiliados a la federación colombiana de Motonáutica

Que es deber de la Federación Colombiana de Motonáutica promover, impulsar, y buscar el rose o fogueo internacional de los pilotos federados en sus distintas categorías.

Que el deporte competitivo está definido como el conjunto de certámenes, eventos y torneos, cuyo objetivo primordial es lograr un nivel técnico calificado. Su manejo corresponde a los organismos que conforman la estructura del deporte asociado.

Edificio de federaciones, Diagonal 35 bis # 19-31 Bogota. Colombia

CEL . 314 253 24 14 - CEL . 350 657 01 21 www.federacioncolombianademotonautica.com

E-mail. presidencia@federacioncolombianademotonautica.com - fcmpresidencia@hotmail.com

facebook . [federacioncolombianademotonautica](https://www.facebook.com/federacioncolombianademotonautica)



**El deporte
es de todos**

Mindeporte





República de Colombia



Que cada deportista deberá presentar su carnet de afiliación a salud correspondiente, junto con la tarjeta de asistencia médica nacional al momento de entrar al evento a inscribirse.

Que atendiendo lo anterior la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MOTONÁUTICA Y EL MINISTERIO DEL DEPORTE “MINDEPORTES” requiere contar con el concurso de las Entidades públicas y privadas a la cual pertenecen los deportistas para la participación en dicho evento Internacional.

En consideración a lo expuesto anteriormente

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR a los deportistas, entrenadores, delegados, fisioterapeutas para la carrera internacional en sebring florida.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRESENTARSE ante la Federación Colombiana de Motonáutica para viajar a sebring Florida a dar acompañamiento a pilotos así:

Victor Alonso Domínguez Álzate	Delegado
María del Pilar Méndez Barragán	Delegado
Marta Lucia Mendieta	Fisioterapeuta
Mabel Lucia Palacios	Entrenadora
Andrea del Pilar Méndez	Piloto
Mateo Gómez	Piloto
Paola Betancourt	Piloto

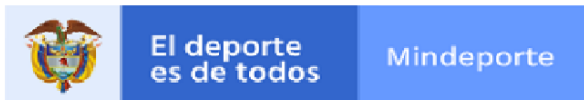
ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR, la presente resolución y a las diferentes Entidades públicas y privadas, así como a los diferentes clubes a la cual

Edificio de federaciones, Diagonal 35 bis # 19-31 Bogota. Colombia

CEL . 314 253 24 14 - CEL . 350 657 01 21 www.federacioncolombianademotonautica.com

E-mail. presidencia@federacioncolombianademotonautica.com - fcmpresidencia@hotmail.com

facebook . [federacioncolombianademotonautica](https://www.facebook.com/federacioncolombianademotonautica)





República de Colombia



pertenecen los deportistas para coordinar los permisos correspondientes para la participación en dicho evento Internacional.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los un (01) del mes de junio de 2021.


Víctor Alonso Domínguez Álzate
Presidente



Edificio de federaciones, Diagonal 35 bis # 19-31 Bogota. Colombia
CEL . 314 253 24 14 - CEL . 350 657 01 21 www.federacioncolombianademotonautica.com
E-mail. presidencia@federacioncolombianademotonautica.com - fcmpresidencia@hotmail.com
facebook . [federacioncolombianademotonautica](https://www.facebook.com/federacioncolombianademotonautica)

